



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 76/2016 Y
SUS ACUMULADAS 79/2016, 80/2016 Y 81/2016
PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS JOVEN
DE COAHUILA, DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y
MORENA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas, instructor en el presente asunto,** con lo siguiente:

CONSTANCIA	REGISTRO
Escrito de Javier de Jesús Rodríguez Mendoza, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del segundo año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura del Congreso de Coahuila Anexo: Páginas 154 a 161 del informe rendido por el Congreso del Estado	53673

Las documentales anteriores fueron recibidas el veintiuno de septiembre y registradas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta y atento a su contenido, se acuerda lo siguiente.

Se tiene al **Poder Legislativo de Coahuila**, a través del Presidente de la Mesa Directiva del segundo año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura del Congreso del Estado, cuya personería tiene acreditada en autos, manifestando que por un error operativo no agregó las **páginas ciento cincuenta y cuatro a ciento sesenta y uno** del informe rendido; por tanto, las exhibe y adjunta con el escrito de cuenta.

En ese contexto, se tiene por subsanada tal omisión que deja sin efectos el requerimiento formulado en proveído de diecinueve de septiembre, por consiguiente, con copia de las páginas mencionadas córrase traslado a los partidos **promoventes** de este medio de control constitucional y a la **Procuradora General de la República** para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 76/2016 Y
SUS ACUMULADAS 79/2016, 80/2016 Y 81/2016**

la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

